



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

NEUQUEN,

1421-
28 NOV 1978

V I S T O:

La nota presentada por la Cámara Junior de Neuquén, mediante la cual solicitan un subsidio de \$144.000; y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho subsidio es solicitado, a los fines de solventar los gastos de estadía de los artistas que participarán en el Primer Encuentro Folklórico del Cultrum '78;

Que con el mencionado festival, se tiende a trasladar a la Patagonia, especialmente a nuestra Ciudad, un evento de nivel que motive en una primera fase el surgimiento de valores locales y posteriormente se constituya en una fiesta anual de nuestra cultura folklórica;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, considera viable acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS CIENTO CUARENTA Y /
- - - - - CUATRO MIL (\$144.000), a favor de la CAMARA JUNIOR DE NEUQUEN, a los fines expuestos en los considerandos // del presente.-

Artículo 2º) Dicha Cámara, deberá rendir cuenta documentada //
- - - - - del subsidio otorgado, dentro de los cinco (5) // días de recibido el mismo.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, //
- - - - - liquídese y páguese lo dispuesto en el Artículo 1º con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor //
- - - - - Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese //
- - - - - en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

DJ.-



FDO) GAZZERA
ALGRANATI